



PROTOCOLO SANITARIO 2021 POR UN RETORNO SEGURO

TRAS LA HUELLA DE DON BOSCO CONSTRUIMOS EDUCACIÓN DE CALIDAD



Identificación establecimiento educacional

Código RBD:	8454
Nombre de Establecimiento:	INSTITUTO DON BOSCO
Dependencia del Establecimiento:	PARTICULAR SUBVENCIONADO
Matricula Establecimiento:	1270
Región:	MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

INDICE:

TEMA	PÁGINA
1.- Protocolo sanitario	3
1.1 Limpieza y desinfección salas de clases y otros espacios	3
1.2 Medidas de higiene y protección personal para alumnos y personal	3
1.3 Rutinas para el ingreso al colegio	4
1.4 Rutinas en salas de clases	4
1.5 Rutinas para recreos	7
1.6 Rutinas para el uso de baños	8
1.7 Rutina para salida de los estudiantes	9
1.8 Otras medidas sanitarias	10
2.- Protocolos casos COVID – 19	11
3.- Protocolo de alimentación escolar (PAE Junaeb)	14



1. Protocolos Sanitarios

En esta sección definimos de manera sintética, las medidas de limpieza y desinfección que se implementarán en el establecimiento, junto a las rutinas en los diversos momentos de la jornada. Para esto, nos hemos guiado por el [Protocolo N03: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales](#), y por el [Protocolo de medidas sanitarias para Establecimientos de Educación Escolar](#).

1.1. Proceso de limpieza y desinfección de las salas de clases y otros espacios del establecimiento:

Se realizarán rutinas de limpieza y desinfección generales y localizadas de manera diaria y múltiples veces en el establecimiento.

General (Diaria 1 a 2 veces): Lugares y Ambientes de trabajo y Educativo, tales como: Pisos, Paredes, Ventanas y Puertas de salas, talleres, laboratorios, comedores, baños, oficinas, servicios higiénicos, camarines y espacios comunes.

Localizada (Múltiples veces 3 a 4 veces): Superficies de contacto habitual o de apoyo, tales como: mesas, mesones, sillas, manillas, interruptores, pomos, botoneras, pasamanos, equipamiento deportivo, material didáctico, juegos, herramientas, tableros, palancas de dispensadores, artefactos de Servicios higiénicos, etc.

Los productos desinfectantes a utilizar: Alcohol al 70%, Alcohol Gel al 70%, Amonio Cuaternario e Hipoclorito de Sodio, contarán con el registro del ISP.

1.2. Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación:

Las Medidas de Prevención y Control Covid-19, estarán dispuesta respecto a la jerarquía de los controles, es decir:

1° Medidas de Control de Ingeniería o Técnico: Barreras físicas, Control de temperatura, uso de pediluvio, demarcación de distanciamiento con cintas físicas, cintas en piso y superficies, dispensadores de Alcohol gel, jabón líquido y papel para el secado de manos en lavamos y lavaplatos.

Entradas y salidas físicas diferidas.

2° Medidas de Control Administrativas u Organizacionales: Procedimientos, instructivos, señalética, afiches, trípticos, Inducciones, capacitaciones, material audiovisual, horarios diferidos de recreos, ingreso y salidas. Disposición de capacidad o aforo máximo en cada dependencia y redistribución de las mesas de estudio, optimización de espacios, etc.

3° Medidas de Control Personales o E.P.P.: Personal en General - uso de mascarilla obligatorio, guantes quirúrgicos de acuerdo a necesidades, careta facial o antiparras según requerimiento. Personal de Aseo: uso de mascarilla, guantes de manga larga y puño de PVC o nitrilo, antiparras, Pechera o buzo



Tyrek y calzado de Seguridad. Uso de alcohol gel dispuesto en dispensadores y lavado frecuente de manos.

1.3. Rutinas para el ingreso del establecimiento:

Control de Ingreso:

Se solicitará a los apoderados controlar la temperatura de los escolares diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios. Si presenta temperatura sobre 37,8° C o síntomas respiratorios, debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico. Adicional a ello, el establecimiento dispondrá de termómetro infrarrojo para eventual requerimiento.

Para el ingreso de los alumnos al establecimiento se deberá cumplir el siguiente protocolo:

- Al ingresar, deben traer puesta su mascarilla desde el hogar.
- Se debe, ingresar por el PEDILUVIO dispuesto en las entradas y sumergir los pies en el recipiente, uno a uno, pisar suave y repetidamente para que el desinfectante cubra la mayor área posible del calzado.
- Desinfectar sus manos con alcohol gel dispuesto en el ingreso del IDB.
- Mantener el distanciamiento físico de al menos un metro.

Los alumnos deben dirigirse a sus salas de clases donde serán recibidos por sus respectivos profesores.

1.4.- Rutinas en Sala de clases:

- En los pasillos encontrarán dispensadores de alcohol gel, los cuales deben ser utilizados al salir a recreo y al entrar a clases.
- Mantener distanciamiento físico de al menos un metro.
- Al ingresar a la sala de clases, lavar las manos con alcohol gel y si puede con agua y jabón.
- Respetar las demarcaciones de cada puesto de trabajo, el cual indica el lugar donde el estudiante debe trabajar.
- Está prohibido consumir o facilitar e intercambiar alimentos.
- Está prohibido facilitar e intercambiar útiles escolares u otros.
- Antes de salir a recreo el profesor facilitara alcohol y toallas desechables para desinfectar su lugar de trabajo.
- Es obligatorio el uso correcto de mascarilla durante toda la jornada escolar.

Organización de la jornada escolar:

La rutina organizada para la entrada y salida de los estudiantes al colegio se implementará utilizando horario y acceso diferidos de entrada y salida de los estudiantes: En base a los distintos niveles, módulos TP y matrícula del establecimiento educacional de dichas áreas y con el propósito de evitar aglomeraciones se considera el aforo de cada espacio educativo, se demarcará la distancia de a lo menos 1 metro en los lugares de espera de ingreso a las salas de



clases.

Para ello se ha determinado establecer los siguientes horarios diferidos y en distintos accesos para entradas y salidas de clases según los diferentes cursos y niveles:

HORARIOS DE ENTRADA:

Nivel de Educación Parvulario Sede: Rómulo Correa 247

KINDER

Lunes-miércoles y Viernes

Entrada 08:30 hrs.

PRE-KINDER

Lunes-Miércoles y Viernes

Entrada 14:00 hrs.

ENSEÑANZA BASICA

Entrada Avenida Bulnes de 1° Básico a 3° Básico.

Martes y jueves 08:00 hrs.

Entrada Avenida Bulnes de 4° Básico a 6° Básico.

Lunes-miércoles y viernes 08:00 hrs.

Entrada Maipú 7° Básico.

Lunes- miércoles y viernes 08:00 hrs.

Entrada Maipú 8° Básico

Martes-miércoles y viernes 08:00 hrs.

ENSEÑANZA MEDIA (Entrada Maipú)

1° Medio.

Lunes-martes y jueves

Mañana 08:00 hrs.

2° Medio.

Lunes-miércoles y jueves

Mañana 08:00 hrs.

3° Medio (Plan General).

Lunes-Martes

Tarde 14:30 hrs.

Miércoles-Jueves y Viernes

Mañana 08:00 hrs.

Tarde 14:30 hrs.

4° Medio (Area TP)



Lunes- Martes y Miércoles

Mañana 08:00 hrs.

Tarde 14:30 hrs.

4° Medio (Plan General)

Miércoles-Jueves y Viernes

Tarde 14:30 hrs.

HORARIOS DE SALIDA

Nivel de Educación Parvularia Sede: Romulo Correa 247

KINDER

Lunes-Miércoles y Viernes

Salida 12:00 hrs.

PRE-KINDER

Lunes-Miércoles y Viernes

Salida 17:30 hrs

ENSEÑANZA BASICA

Salida Avenida Bulnes de 1° Básico a 6° Básico.

Lunes a Viernes

Mañana 12:45 hrs.

Salida Maipú 7° Básico.

Lunes-Miércoles y Viernes

Mañana 12:30 hrs.

Salida Maipú 8° Básico.

Martes-Miércoles y Viernes

Mañana 12:30 hrs.

ENSEÑANZA MEDIA (Salida Maipú)

1°Medio

Lunes-Martes y Jueves

Mañana 12:30 hrs.

2°Medio

Lunes-Miércoles y Jueves

Mañana 12:30 hrs.

3°Medio y 4° Medio.

Mañana 11:30 hrs.

Tarde 18:00 hrs.

1.5 Rutinas para Recreos:

- En los pasillos y hall encontrarán dispensadores de alcohol gel, los cuales deben



ser utilizados al salir a recreo y al entrar a clases.

- Los recreos serán en horarios diferidos y en espacios físicos diferentes por niveles.
- Mantener distanciamiento físico de al menos un metro.
- Está prohibido facilitar e intercambiar objetos: juguetes, alimentos, mascarillas, celulares, etc.
- Es obligatorio el uso correcto de mascarilla durante toda la jornada escolar.
- Se han establecido horarios de recreos con el fin de evitar aglomeraciones y planificar la supervisión de los recreos por parte de adultos docentes o inspectores. Los espacios y horarios de recreo asignados por niveles serán los siguiente:

RECREOS LUNES A VIERNES

Recreo Mañana de 1° Básico a 6° Básico

1° Recreo 09:30 a 09:50 hrs.

2° Recreo 10:35 a 10:55 hrs.

3° Recreo 11:40 a 12:00 hrs.

Recreo Mañana de 7° Básico a 8° Básico

1° Recreo 09:00 a 09:20 hrs

2° Recreo 10:20 a 10:40 hrs

Recreo Mañana 1° Medio y 2° Medio

1° Recreo 09:00 a 09:20 hrs

2° Recreo 10:20 a 10:40 hrs

Recreo Mañana 3° Medio y 4° Medio (Área TP)

1° Recreo 09:30 a 10:00 hrs.

Recreo Tarde 3° Medio y 4° Medio (Área TP)

1° Recreo 16:00 a 16:30 hrs.

Recreo Tarde 3° Medio y 4° Medio (Plan General)

1° Recreo 15:30 a 15:45 hrs.

2° Recreo 16:45 a 17:00 hrs.

ESPACIOS DE RECREO:

1° a 4° Básico patio cerrado tercer piso

5° y 6° Básico Patio cerrado primer piso

7° y 8° Teatro del primer piso.



1.6. Rutinas para el uso de baños:

El colegio definió la capacidad máxima del uso de baños durante la jornada escolar asegurando el distanciamiento físico de al menos 1 metro, utilizando distintos baños según los niveles. Para ello se supervisará que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. En todos los baños se dispondrá de jabón líquido, toalla de papel para secado, contenedor con tapa y accionamiento de pedal. Además, existirá información que refuerce el autocuidado a través de afiches y señalética.

Se demarcará la distancia de a lo menos 1 metro en los lugares de espera de ingreso a los baños.

Los estudiantes se mantendrán en los espacios demarcados de espera fuera de los baños, respetando su turno, para un flujo rápido y sin generar aglomeraciones.

- El control de ingreso a baños será asistido por un docente inspector o asistente.
- Los baños se mantendrán abiertos durante la jornada para atender las necesidades de los estudiantes.
- Se habilitarán artefactos uno por medio para respetar el distanciamiento físico.
- Es obligatorio el uso correcto de mascarilla durante toda la jornada escolar.

1.7 Rutina para Salida de Alumnos del Establecimiento:

Para la salida de los alumnos del establecimiento se considera el siguiente procedimiento:

- Los alumnos se retiran del establecimiento en horarios diferidos y zonas de salidas diferenciadas por niveles, con el fin de evitar aglomeraciones y planificar la supervisión por parte de adultos docentes e inspectores.
- Deben respetar permanentemente el distanciamiento físico de al menos un metro.
- Desinfectar sus manos con alcohol gel dispuesto en las salidas del colegio.
- Es obligatorio el uso correcto de mascarilla durante toda la jornada escolar.
- Los apoderados deben esperar a sus pupilos fuera del establecimiento manteniendo distanciamiento físico.

1.8 Otras medidas sanitarias:

- Se promoverá en los alumnos la limpieza, higienización y autocuidado personal y de los espacios físicos utilizados, acción formativa que se efectuará al término de cada bloque de clases. Y consistirá en limpieza y desinfección de su mesa y útiles de uso personal. Utilizando desinfectante y toallas desechables.
- Al término de cada bloque de clases se deben abrir ventanas y puerta para una adecuada ventilación de la sala.



2.- Protocolos para casos COVID-19 y alimentación

ALERTA

Si algún alumno al ingreso del establecimiento o durante la jornada escolar presenta los siguientes síntomas relacionados al COVID-19: -Fiebre sobre 37,8° grados -Tos -Dificultad para respirar (a diferencia de un resfriado) -Dolor de cabeza -Dolor de garganta.

Al ingreso de su jornada:

- Si se encuentra acompañado por su apoderado, no podrá hacer ingreso y su acompañante deberá trasladarlo a un centro asistencial para su evaluación y realización de examen PCR.
- Si se encuentra solo, se derivará a la sala de aislamiento que se encuentra al costado de imprenta por parte de un inspector, que se encontrará atendida por la enfermera del establecimiento quien tomará contacto con el apoderado.
- El alumno en todo momento se encontrará acompañado por parte de la Encargada de salud escolar (TENS) del establecimiento hasta su retiro.
- El apoderado deberá trasladarlo a un centro asistencial para su evaluación y realización de examen PCR.

Durante la Jornada Escolar:

- El profesor a cargo del alumno se comunicará con el inspector del nivel correspondiente. El cual llamará por radio a la TENS para informarle la situación. quien acompañará al alumno hasta la sala de aislamiento y notificará al apoderado para su retiro y el curso del alumno deberá permanecer aislado en su sala esperando ser retirado por su apoderado.

Ingreso de trabajadores al establecimiento:

Para el ingreso del personal al establecimiento se deberá cumplir un estricto protocolo en donde se debe considerar el siguiente procedimiento:

- Al ingresar al establecimiento, deben estar utilizando desde su hogar mascarilla.
- Se debe, ingresar por el PEDILUVIO dispuesto en la entrada, por lo que se deben: Sumergir los pies en el recipiente, uno a uno, pisa suave y repetidamente para que el desinfectante cubra la mayor área posible del calzado.
- Si ingresa con guantes estériles se debe desechar en un contenedor de basura designado para "desechos" Covid -19.
- Se tomará la temperatura por parte de personal dispuesto para esto
- Desinfectar sus manos con alcohol gel dispuesto en el ingreso del Colegio.
- Toda persona que ingresa al establecimiento debe realizar el procedimiento descrito anteriormente.

ALARMA

¿Cuál será la Alarma? - Comunicación interna por radio.



¿Cuándo se activa la Alarma? - Cuando un alumno o trabajador presenta fiebre sobre 37,8°C y/u otros síntomas relacionados con el COVID-19.

¿Quién dará la Alarma?

En el siguiente orden - Profesor - Inspector - Tens

Comunicación y Coordinación

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:

- Conservar la calma.
- Informar a inspector de forma discreta sobre condición del alumno.
- El inspector notificará a la TENS de establecimiento.
- El alumno se derivará a la sala de aislamiento por parte de la TENS
- Los compañeros del alumno con sospecha de covid quedaran aislados en su sala hasta su retiro.
- Toma de temperatura del alumno.
- La encargada de salud escolar se comunicará con el apoderado y Servicio de Salud.

Roles y funciones de la comunidad educativa, encargados de comunicar a los organismos de respuesta en caso de ser necesario.

Encargado de comunicación con enfermería (IDB :

- Primer ciclo básico Sra. **Ninoska Sanabria**
- Segundo ciclo básico Sr. **Sergio Navarro**
- Educación Media Sr. **Cesar Ampuero**
- Personal Administrativos y Auxiliares Sr. **Bernardo Quintana**
- Gimnasio Sr. **Juan Carlos Aguilante**

Nota: Se considerarán acciones específicas para personas con dificultades para desplazarse (personas en situación de discapacidad, personas con movilidad reducida, niños, niñas, adultos mayores, etc.)

Recursos para la respuesta:

- Radio de comunicación
- Termómetro infrarrojo
- Sala de aislamiento
- Mascarilla KN95.

Para establecer la comunicación dentro de la comunidad educativa y hacia los organismos externos de apoyo.

Directorio de emergencia

SAMU 131 Tens por ciclo

Seremi de Salud Magallanes 800220330 Tens por ciclo

Hospital Clínico (61) 220 5123 Tens por ciclo



Responsable de la activación del protocolo Encargada salud del Estudiante y/o Enfermería

Contacto Hospital Clínico de Magallanes
Fono: OIRS Central 612293152

Si la persona confirmada de COVID-19 es:

Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).

- ✓ No se suspenden las clases. La persona debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto, incluso si el PCR da negativo.

Un estudiante que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).

- ✓ Se suspenden las clases presenciales del curso completo por 14 días.
- ✓ El estudiante COVID-19 (+) debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
- ✓ En los recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.
- ✓ Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

Dos o más casos de estudiantes de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad:

- ✓ Suspensión de clases presenciales de 14 días sujeta a:
- ✓ Identificación de los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
- ✓ Si en el recinto educacional los distintos niveles están separados físicamente (en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc.) , se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.
- ✓ Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.
- ✓ Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo.

- ✓ Suspensión de clases presenciales de 14 días sujeta a:
- ✓ Identificación de los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
- ✓ Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.



- ✓ Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

Importante: se debe mantener la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628). Asimismo, se debe atender a lo establecido en la Resolución N° 217, sobre las medidas sanitarias por brote de COVID-19, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.

3.- PROTOCOLO ALIMENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO (PAE JUNAEB)

Servicio de entrega de canastas

La modalidad de abastecimiento de canastas es aquella en donde se abastece de productos y materias primas correspondiente a los servicios de desayuno y almuerzo. Esta modalidad es abastecida por los distintos prestadores de los servicios de alimentación y entregada por los establecimientos a los estudiantes para ser preparados y consumidos en sus respectivos hogares para un ciclo correspondiente a 15 días de clases (tres semanas)

La modalidad de entrega del servicio de alimentación escogida por nuestro colegio es aquella que dice relación con la posibilidad de la entrega de canasta, según los lineamientos para la operación de sistema de alimentación 2021, entregados por la JUNAEB con fecha 01.12.2020, IT-DAE-PAE2021. Considerando que estemos en una fase distinta a la actual y que esta nos permita un mayor aforo consideramos la alternativa de entregar desayuno y canasta almuerzo e iremos modificando la forma de la entrega del servicio de alimentación a medida que avancemos de fase llegando a la entrega de desayuno y almuerzo en el establecimiento.

Y para ofrecer el servicio otorgado por la JUNAEB se ha señalado el ingreso y salida de los estudiantes y se han establecido turnos diferidos de desayuno y almuerzo con el fin de evitar aglomeraciones (aforo máximo señalado en la entrada) y planificar la supervisión por parte de adultos docentes, inspectores o asistentes. Considerando que estemos en una fase distinta a la actual y que nos permita un aforo mayor de estudiantes.

Para ello se ha definido que el desayuno se sirva en los comedores del establecimiento de acuerdo al siguiente horario de lunes a viernes:

Recreo Mañana de 1° Básico a 3° Básico

09:30 a 09:50 hrs.

Recreo Mañana de 4° Básico a 6° Básico

09:30 a 09:50 hrs.

Recreo Mañana de 7° Básico a 8° Básico



09:00 a 09:20 hrs.

Recreo Mañana 1° Medio y 2° Medio

09:00 a 09:20 hrs.

Recreo Mañana 3° Medio y 4° Medio

09:30 a 10:00 hrs.

Para ello se ha definido que el almuerzo se sirva en los comedores del establecimiento de acuerdo al siguiente horario de lunes a viernes:

- 1° y 2° Básico 12:00 hrs.
- 3° y 4° Básico 12:15 hrs.
- 5° y 6° Básico 12:30 hrs.
- 7° y 8° Básico 12:15 hrs.
- 1° y 2° Medio 12:30 hrs.
- 3° y 4° Medio 12:45 hrs.